



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **17932**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Bancolombia S.A.
Demandado (s) : Gildardo Loaiza Ordoñez y Jair Loaiza Ordoñez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2014-00079-00**

La Unión Valle, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente el profesional del derecho que representaba los intereses de la entidad demandante solicito que se le compartiera el acceso al expediente virtual y la remisión de la sentencia a su correo electrónico, solicitudes que no son procedentes en primer lugar porque el presente asunto se encuentra archivado desde mayo de 2017 ya que la demanda fue inadmitida por auto 453 de 26 de abril de 2017, y al no subsanarse fue rechazada mediante auto 547 de 11 de mayo de 2017 y entregados sus anexos el 19 de mayo de 2017 a la señora Dora Eliana Bocanegra Cardozo conforme a la autorización obrante en el expediente, por lo anterior no existe sentencia ya que nunca se le dio el trámite legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28b6752f2aba7401374489d971ff1ffa06c9bd1af6518200bc620696a18fee72**

Documento generado en 08/07/2022 01:50:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>